



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 395 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de noviembre del 2020

### VISTO:

El Expediente Modificación N° 05 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, presentado con Informe N° 2540-2020-MDI/GIDUR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2020-MDI/GM de fecha 10 de enero 2020 se aprobó el **PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA** por el monto de **S/. 1'007,950.06** (Un millón siete mil novecientos cincuenta con 06/100 soles), cuya ejecución es por administración directa con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios., según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	819,471.60
Gastos Generales	114,726.02
Costo de la Actividad	934,197.62
Gastos de Supervisión	40,973.58
Gastos Administrativos	32,778.86
<b>Presupuesto Total</b>	<b>1,007,950.06</b>

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2020-MDI/GM de fecha 28 de mayo 2020 se aprobó el expediente de Modificación N° 01 correspondiente al **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS** del **"PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, por el monto de **S/. 23,730.03** (Veintitrés mil setecientos treinta con 03/100 soles), con una incidencia del +2.35% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/. 1'031,680.09** (Un millón treinta y un mil seiscientos ochenta con 09/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE MANTENIMIENTO	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
Costo Directo	819,471.60	19,292.70	838,764.30
Gastos Generales	114,726.02	2,700.98	117,427.00
Gastos de Supervisión	40,973.58	964.64	41,938.22
Gastos Administrativos	32,778.86	771.71	33,550.57
<b>Costo Total</b>	<b>1'007,950.06</b>	<b>23,730.03</b>	<b>1'031,680.09</b>
	100%	2.35%	102.35%

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2020-MDI/GM de fecha 17 de junio 2020 se aprobó el expediente de Modificación N° 02 correspondiente a la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01** por 77 días calendarios del **"PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS**



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 395 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de noviembre del 2020

**DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 06 de setiembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 277 días calendarios,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 290-2020-MDI/GM de fecha 04 de setiembre 2020 se aprobó el expediente de Modificación N° 04 correspondiente a la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** por 96 días calendarios del **"PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 11 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 323 días calendarios,

Que, con Informe N° 165-2020-ERMM-MDIGIDUR-MSCCRC, de fecha 24 de noviembre de 2020, el Ing. Efraín Roger Mamani Maquera en su calidad de ejecutor de la actividad, presenta el expediente de Modificación N° 05 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 03, de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, el mismo que es remitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 2540-2020-MDI/GIDUR para su revisión y evaluación; considerando un plazo adicional de diecinueve (19) días calendarios el mismo que surge por desabastecimiento de insumos y maquinaria, siendo la fecha de culminación reprogramada de la actividad el 30.12.2020, teniendo como plazo reprogramado de obra 342 días calendarios, según detalle:

PLAZO DE EJECUCION TOTAL PROGRAMADO				
ÍTEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
1	Expediente técnico	150	24.01.2020	21.06.2020
2	Ampliación de plazo N°01	77	22.06.2020	06.09.2020
3	Ampliación de plazo N°02	96	07.09.2020	11.12.2020
4	<b>Ampliación de Plazo N° 03</b>	<b>19</b>	<b>12.12.2020</b>	<b>30.12.2020</b>
<b>TOTAL PLAZO MODIFICADO</b>		<b>342</b>	<b>DIAS CALENDARIOS</b>	

Que, con el Informe N° 1515-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 05 al Plan de Trabajo por Ampliación de Plazo N° 03 por 19 días calendarios de la Actividad: **MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos A. Chavarry Gallardo, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través de su Informe N° 037-2020-CCACHG-MSCRCDIJBT-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; indicando que la Ampliación de Plazo N° 03 tiene una incidencia de + 19 días calendarios respecto a la fecha de culminación programada.

Que, con Informe N° 1748-2020-MDI/GPP, de fecha 30 de noviembre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, informa que el expediente de ampliación de plazo N° 03 de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente de Modificación N° 05 al Plan de Trabajo por **AMPLIACION DE PLAZO N° 03** por diecinueve (19) días calendarios de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL**





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 395 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de noviembre del 2020

**DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 342 días calendarios, según detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL PROGRAMADO				
ÍTEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
1	Expediente técnico	150	24.01.2020	21.06.2020
2	Ampliación de plazo N°01	77	22.06.2020	06.09.2020
3	Ampliación de plazo N°02	96	07.09.2020	11.12.2020
4	<b>Ampliación de Plazo N° 03</b>	<b>19</b>	<b>12.12.2020</b>	<b>30.12.2020</b>
<b>TOTAL PLAZO MODIFICADO</b>		<b>342</b>	<b>DIAS CALENDARIOS</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR;** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

